



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



*VISTO:*

que a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividades que se llevan a cabo en el Pabellón Francia Anexo de la Facultad durante el mes de junio, se autorizó al Sr. Roberto Gimenez Schab a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 15.00 a 22.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dicho Pabellón; y,

*CONSIDERANDO:*

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Roberto Gimenez Schab ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras durante el mes de junio, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50 % es de \$44,65.- (pesos cuarenta y cuatro con sesenta y cinco centavos importe bruto)

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

*RESUELVE:*

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Roberto Gimenez Schab, Legajo 42486, el importe bruto de \$ 133,95.- (pesos ciento treinta y tres con noventa y cinco centavos) en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón Francia Anexo de la Facultad durante el mes de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Imputar de dicho gasto a Fuente 12 Sub Cuenta 504 de la Facultad.

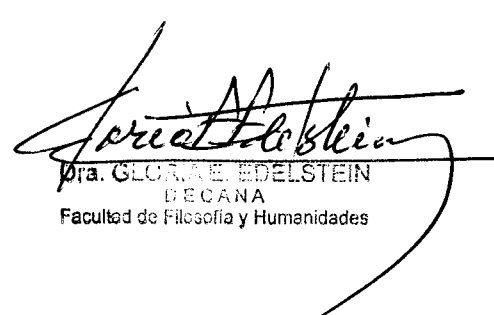
ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1040

smm

  
Sr. RAMON A. VALE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades